

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA

**IMPULSO A LA FORMACIÓN DE JÓVENES
ZACATECANOS EN LA DIVULGACIÓN DE LA
CIENCIA (BECAS Zigzag).**

Índice

Introducción.....	3
Glosario de términos	5
I.Los aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre la Instancia Normativa, Representaciones Estatales y, en su caso, la Instancia Ejecutora, para promover la Contraloría Social en los programas estatales.	6
II.El procedimiento y formatos para la constitución y registro de los Comités	7
III.Las actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los apoyos que contemple el programa.	10
IV.El procedimiento para la capacitación y asesoría de los servidores públicos responsables de realizar las actividades de promoción, así como de los Comités.....	13
V.Los formatos de informes que deberán llenar los Comités, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro	15
VI.Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación del programa “Formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag)”.	15

Introducción

La Contraloría Social en los programas, proyectos, obras, acciones, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal, promueve activamente la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Su objetivo es garantizar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, erradicando la opacidad, reduciendo los márgenes para la corrupción e implementando mecanismos eficaces de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

De conformidad al artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se reconoce como Contraloría Social al “mecanismo de los beneficiarios, que, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”.

Asimismo, en el punto 19 de las Reglas de Operación del Programa “Formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag)”, se establece que la obligación para la conformación y existencia de los Comité de Contraloría Social:

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los “Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social”, emitido por la SFP y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría

social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social emitida por la unidad responsable, previamente validada por la SFP y demás documentos normativos establecidos por el programa, además se promoverá la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

Para dar cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría Social, se emite la presente Guía Operativa de Contraloría Social, en la cual se establecen los procedimientos, criterios e instrumentos que debe seguir el Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación como la Instancia Normativa, Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación como la Instancia Ejecutora, la Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag. y las demás autoridades competentes, para promover, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social del programa “Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag)” durante el ejercicio 2025.

Glosario de términos

CCS: Comité de Contraloría Social

CTI: Ciencia, Tecnología e Innovación

Guía Operativa de Contraloría Social: Es el documento elaborado por la Instancia Normativa que establece la estrategia de planeación, operación, difusión y de seguimiento a las actividades de contraloría social de acuerdo a la naturaleza del programa estatal de desarrollo social respectivo, que contiene los procedimientos que deben seguir la instancia ejecutora.

Instancia Normativa: Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación

Instancia Ejecutora: Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag.

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social: Documento en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas y el calendario de ejecución para promover la contraloría social con las Instancias Ejecutoras, y en su caso, con la Secretaría, dependencias municipales u organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es planear y organizar la operación de las actividades de contraloría social con base en la guía operativa.

I. Los aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre la Instancia Normativa, Representaciones Estatales y, en su caso, la Instancia Ejecutora, para promover la Contraloría Social en los programas estatales.

La Instancia Normativa, con apoyo de la Instancia Ejecutora generarán la Guía Operativa y los Anexos de la Guía Operativa.

Actividades a realizar por las Instancia Normativa y Ejecutora:

- Firmar el formato del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.
- Monitorear y dar seguimiento al Plan Estatal de Trabajo y las acciones de Contraloría Social.
- Con base en su ámbito de competencia, resguardará el expediente físico con respaldo electrónico de la información generada y recibida de las acciones de promoción y operación de la Contraloría Social. Estos expedientes estarán sujetos a verificación por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social.
- Promover la participación de los beneficiarios del programa para conformar el CCS.
- Informar al comité los medios para presentar quejas y denuncias.
- Proporcionar al Comité la información necesaria para realizar las actividades de Contraloría Social.
- Informar, capacitar, asesorar y constituir el CCS, proporcionando los materiales de difusión y capacitación.

II. El procedimiento y formatos para la constitución y registro de los Comités.

Para la constitución y registro del CCS, la Instancia Ejecutora organizará una reunión presencial convocando a todos los beneficiarios justo después del proceso de capacitación, evaluación y asignación de la beca a los nuevos beneficiarios del Programa “Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag)” y se promoverá la participación libre y voluntaria de estos.

Se elegirán por mayoría de votos a los integrantes del Comité, procurando la participación equitativa de hombres y mujeres, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 integrantes. La vigencia del CCS será de 6 meses, de acuerdo al periodo establecido en cada convocatoria y los miembros no podrán ser reelegidos.

Los integrantes del Comité entregarán a la Instancia ejecutora, el formato Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 6), debidamente requisitada y firmada.

El Acta Constitutiva contiene los elementos solicitados por el escrito libre:

- Nombre;
- Fecha de constitución;
- Funciones que realizan los integrantes del comité;
- Nombre y cargo del servidor público que emite la constancia de registro; y
- Nombre y domicilio de las y los integrantes del comité.

La Instancia Ejecutora tomará nota de la solicitud y, en su caso, se verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios. En el caso de que alguno de los integrantes no tenga el carácter de beneficiario, la Instancia Ejecutora deberá informar inmediatamente al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante, debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

La Instancia Ejecutora asesorará al Comité para la elaboración del escrito libre y le proporcionará la información sobre la operación del programa “Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag)”, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.

Las facultades que los CCS podrán desarrollar son:

- Solicitar a la Instancia Ejecutora la información pública relacionada con el programa “Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag)”
- Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
 - El ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 - Los beneficiarios del programa Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag), cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
 - Se cumplan con los períodos de ejecución en la entrega de los apoyos.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las becas.

- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
 - El programa se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de éstas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
 - Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación científica (beca Zigzag), y turnarlas a la instancia ejecutora o a la SPF según competencia.
 - Presentar a la Instancia Normativa las sugerencias de mejora que estimen pertinentes para la adecuada operación del programa.
 - Requisitar los informes del CCS.
 - Informar a la Instancia Ejecutora sobre la remoción de cualquiera de sus integrantes
 - Cualquier otra atribución que se acuerde con la Instancia Ejecutora y que permita verificar la correcta aplicación del programa “Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag)”.

La condición de integrante del Comité se pierde por las siguientes causas:

- Muerte del integrante;
- Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité;
- Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos;

- Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios del programa “Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag)”, al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito a la Instancia Ejecutora para que ésta verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente. Para este procedimiento se puede considerar el Acta de sustitución de un integrante del Comité. (Anexo 7)

En el caso de que únicamente exista una sola persona beneficiaria, interesada en la integración del comité, podrá elegirse para la vigilancia de la beca.

Sesiones del CCS

Los miembros del CCS podrán reunirse de manera ordinaria de acuerdo con el programa de actividades y de manera extraordinaria cuando la importancia del asunto así lo amerite.

Las decisiones y acuerdos del CCS deberán tomarse por mayoría y asentarse en la minuta que se levante en cada reunión conforme al Anexo 5.

III. Las actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los apoyos que contemple el programa.

Las actividades de difusión se realizarán con base en las características operativas del programa Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag) y al presupuesto asignado.

La Instancia Ejecutora proporciona la información relacionada con el programa Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag) y la Contraloría Social a través de medios digitales como:

- Facebook: <https://www.facebook.com/ZigzagZacatecas>
- Página web de Cozcyt: <https://cozcyt.gob.mx>
- Página web Zigzag. <https://zigzag.gob.mx/>

La Instancia Ejecutora proporcionará al Comité la siguiente información:

1. Características generales del programa Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag) a los beneficiarios, tales como:

- Tipo: Con base en las Reglas de Operación, el programa opera bajo categorías, las cuales están en función del número de horas que la becaria o el becario deberá realizar por mes.
- Monto: El monto de la beca está en función de la categoría de acuerdo al siguiente tabulador:

Categoría	Horas de servicio en actividades de Zigzag por mes	Monto mensual de la beca por beneficiario
A	65	\$ 1,950.00
B	50	\$ 1,500.00
C	40	\$ 1,200.00
D	30	\$900.00
E	20	\$600.00
F	16	\$ 480.00
Grupo Vulnerable	De acuerdo a	\$ 1,500.00

	programación escolar	
--	----------------------	--

- Período de ejecución: Marzo – Agosto 2025 y Septiembre 2025 - Febrero 2026.
- Fecha de entrega: La ministración será de manera mensual dentro del periodo establecido por la convocatoria publicada y atendiendo al flujo de efectivo y carga administrativa con el que cuente la Instancia Ejecutora al momento de la obligación de pago.

2. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Son derechos de las becarias y los becarios:

- Recibir el monto de la beca en tiempo y forma, siempre y cuando se tenga el flujo de efectivo disponible para su ministración.
- Ser miembro del grupo de operación y divulgación de CTI de Zigzag, y contar con las prendas de identificación necesarias para tal fin.
- Solicitar la realización de su servicio social profesional realizando labores como guía o miembro de la operación de Zigzag.
- Contar con un seguro de gastos médicos que cubra los posibles accidentes que llegará a sufrir en la realización de las actividades propias de su servicio colaborativo en Zigzag.

Son obligaciones de las becarias y los becarios:

- Firmar una carta compromiso.
- Hacer del conocimiento del Comité de becas todo cambio que modifique su servicio colaborativo, con el objeto de que se hagan los ajustes pertinentes.
- Cumplir en tiempo y forma con los términos de la convocatoria.

- Participar en las actividades que le sean requeridas por el Zigzag, de acuerdo a las horas correspondientes a la categoría que se le asigne.
- Asistir a las sesiones de capacitación programadas por las diferentes áreas operativas de Zigzag, realizar las evaluaciones de seguimiento y mantener un desempeño activo en su servicio colaborativo.
- En la medida en que sus responsabilidades escolares lo permitan, participar en el comité de contraloría social del presente programa.

3. Población a la que va dirigida los apoyos del programa.

Jóvenes estudiantes de nivel medio superior o superior con interés y disponibilidad para participar en actividades de difusión y divulgación que permitan desarrollar habilidades en ciencia, tecnología e innovación a través de la atención al público del Zigzag, así como, jóvenes adscritos a un CAM Laboral y con interés en participar en un programa de Capacitación en el Ambiente Real de Trabajo.

4. Instancia Normativa e Instancia Ejecutora participante en el programa, así como información para su contacto.

A efectos de atender inquietudes, dudas o cualquier otro tema relacionado al programa, se pone a disposición los diversos medios de contacto:

- Página web: www.cozcyt.gob.mx y www.zigzag.gob.mx
- Teléfono: 492 92 128 16 y 492 92 130 18

5. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) de manera presencial en

Circuito Cerro del Gato No. 1900 edificio H, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160;

- Sitio web: <http://sidec.zacatecas.gob.mx>
- Correo electrónico: atencionciudadanazac.sfp@gmail.com;
- Línea directa: 492 9256541
- Lada gratuita: 800 55 26 26 66

IV. El procedimiento para la capacitación y asesoría de los servidores públicos responsables de realizar las actividades de promoción, así como de los Comités

A fin de impulsar adecuadamente la realización de las actividades de contraloría social, es necesario brindar capacitación y asesoría, tanto a los servidores públicos que intervienen en la operación del programa estatal, como a los beneficiarios e integrantes de los Comités de Contraloría Social.

Capacitación a servidores públicos

En lo relativo a la capacitación a servidores públicos, la Instancia Normativa, es la responsable de llevarla a cabo, teniendo la posibilidad de solicitar el apoyo y colaboración de la Secretaría de la Función Pública del Estado, la instancia ejecutora deberá de seguir los pasos siguientes:

- La Instancia Ejecutora será la responsable de la promoción y seguimiento de la contraloría social.
- La capacitación a los servidores públicos por parte de las Instancias Normativas, con apoyo de la Secretaría de la Función Pública del Estado, se hará conforme al periodo de emisión de la convocatoria.
- El plan de capacitación incluirá al menos el desarrollo de los siguientes puntos.
 - Objetivo de la capacitación.
 - Descripción del proceso de capacitación

- Los recursos necesarios para la capacitación podrían ser a través de instructores, recursos audiovisuales o herramientas tecnológicas.
 - La población objetivo son los servidores públicos involucrados en el programa Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag).
 - El tiempo de la capacitación aproximado será al menos de 1 hora.
 - El lugar para llevar a cabo la capacitación será en las instalaciones del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, con domicilio en Av. de la Juventud #504, Col. Barros Sierra, Zacatecas, Zac. C.P. 98090, o en su defecto, a través de sesiones virtuales, mediante plataformas tecnológicas.
 - Para contar con evidencia de la celebración de la capacitación, se deberá integrar y firmar la “Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social” (Anexo 5).
- Realizar la convocatoria para la capacitación de los servidores públicos.
 - Realizar un registro de asistencia y participación de los servidores públicos (Anexo 2, Registro de Asistencia)
 - Proporcionar a los servidores públicos, la capacitación y orientación sobre sus funciones para promover la contraloría social.

Capacitación a beneficiarios e integrantes del CCS.

Asimismo, la Instancia Ejecutora realizará reuniones con los CCS, a fin de promover las actividades de contraloría social, donde expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el programa.

Dichas reuniones se realizarán a solicitud de los CCS y se llevarán a cabo de manera presencial. Al término de las reuniones, la Instancia Ejecutora deberá levantar una Minuta (Anexo 5) que será firmada por la propia Instancia Ejecutora y un integrante del Comité.

V. Los formatos de informes que deberán llenar los Comités, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro

Una vez realizadas las actividades de vigilancia por los CCS, estos realizarán el Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo 4). La entrega de dicho informe se llevará a cabo durante el último mes de la vigencia de la convocatoria. La Instancia Ejecutora deberá recopilar los informes mediante correo electrónico.

VI. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación del programa “Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia (Becas Zigzag)”.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades, se podrán presentar quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

A través de la Secretaría de la Función Pública

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) de manera presencial en Circuito Cerro del Gato No. 1900 edificio H, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.. C.P. 98160

- Sitio web: <http://sidec.zacatecas.gob.mx>
- Correo electrónico: atencionciudadanazac.sfp@gmail.com
- Línea directa: 492 9256541
- Lada gratuita: 800 55 26 26 66

A través La Instancia Normativa

- Presencial: Av. de la Juventud No. 504, Col. Javier Barros Sierra, 98090, Zacatecas, Zac.
- Vía telefónica: 492 221 3228
- Vía correo electrónico: anavarro@cozcyt.gob.mx

Anexo 2

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre del programa: Impulso a la formación de jóvenes en la divulgación de la ciencia Becas Zigzag

Estado: Zacatecas

Municipio: Zacatecas

Fecha:

Localidad: Zacatecas

I. Datos generales del Comité de Contraloría Social:

Nombre del comité

II. Datos generales de la Dependencia o Entidad

Nombre y cargo del servidor público responsable de la reunión.

III. Objetivo de la reunión

Anexo 4

FICHA INFORMATIVA DE APOYOS O SERVICIOS

Nombre del Programa: Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación científica (Beca Zigzag)

Estado: Zacatecas

Municipio: Zacatecas

Localidad: Zacatecas

Esta ficha ha sido llenada para que usted tenga la información del Apoyo que le corresponde para hacer contraloría social.

1. Es tipo de beneficio a recibir es en:

Apoyos y consiste en:

Tipo de apoyo: BECA

Cantidad: de \$480 a \$1950 mensuales, de acuerdo al tabulador descrito en las Reglas de Operación.

Periodo de entrega: Mensual

Lo invitamos a que vigile que la entrega del apoyo se realice conforme a lo establecido en su programa.

2. Los funcionarios responsables de esta actividad son:

Sahara María del Río Venegas	Ana Laura Navarro Velazco
------------------------------	---------------------------

3. La dependencia que le entregará el beneficio es:

Gobierno del estado: _____ El Municipio: _____ Otro: _____

Nombre y firma del servidor público, puesto y sello de la dependencia	Nombre del integrante del comité que lo recibe

Anexo 5

MINUTA DE REUNIÓN

Datos de la reunión

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre del Programa: Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación científica (Beca Zigzag)

Municipio: Zacatecas

Localidad: Zacatecas

Objetivo de la reunión

¿Qué se pretende lograr al finalizar la reunión con el comité?

Programa de la reunión

Actividades que se pretenden desarrollar durante la reunión para lograr el objetivo.

Resultado de la reunión

Redactar brevemente las necesidades, opiniones e inquietudes de los integrantes del comité, así como (si fuera el caso) las denuncias y/o quejas.

Acuerdos y compromisos

Establecer fecha de cumplimiento y responsable.

ACUERDO	FECHA	RESPONSABLE

Nota: Es necesario que este documento vaya acompañado del Registro de Asistencia (Anexo 2), para contar con el listado de participantes de la reunión.

Nombre y firma del Ejecutor	Nombre y firma del integrante de comité

Anexo 6

ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité de Contraloría Social

Fecha:

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre de los contralores sociales (Calle, Número, Localidad, Municipio)	Firma

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la constitución de Comité)

II. DATOS EL PROGRAMA

Nombre y descripción del programa:

Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia

Beca Zigzag

Tipo: Económico

Características: Las Becas Zigzag se clasifican en categorías que establecen la cantidad de horas de servicio colaborativo en actividades de operación y/o divulgación de CTI que la becaria o el becario deberá realizar por mes en el Zigzag. Dichas categorías se basan en el tabulador descrito en las reglas de operación.

Objetivos

Objetivo General

Impulsar el desarrollo de vocaciones en CTI a través de un programa de divulgación y educación no formal para la niñez y juventud que visita Zigzag.

Objetivos Específicos

1. Promover la participación de estudiantes de nivel medio superior, superior o adscritos en un CAM Laboral en actividades de Zigzag para la atención de los visitantes.
2. Apoyar la preparación académica a través de becas para las y los jóvenes estudiantes participantes en el programa.
3. Consolidar el acceso al conocimiento en CTI a través de las actividades de divulgación y educación no formal de Zigzag en beneficio de la población zacatecana.

Ubicación o Dirección: Ave. de la Juventud #504, Col. Javier Barros Sierra

Localidad: Zacatecas

Municipio: Zacatecas

Monto del apoyo: de \$480 a \$ 1,950 según las categorías establecidas en las Reglas de Operación

II. FUNCIONES Y COMPROMISOS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Funciones:

- Dar seguimiento y supervisar la aplicación de los recursos públicos estatales en los programas de desarrollo social.

Compromisos:

- Sostener reuniones
- Documentar
- Mantener informados a los beneficiarios

<i>Nombre, Cargo y firma del representante de la Instancia Normativa</i>	<i>Nombre, Cargo y firma del representante del comité</i>

Anexo 7

ACTA DE SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

I.DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité de Contraloría Social	Fecha

II.DATOS DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

Nombre y descripción de la obra o del tipo de apoyo que se recibe:

Programa de asignación de apoyos para las y los jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag con perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2024 (Becas Zigzag).

Beca Zigzag

Tipo: Económico

Características: Las Becas Zigzag se clasifican en categorías que establecen la cantidad de horas de servicio

colaborativo en actividades de operación y/o divulgación de CTI que la becaria o el becario

deberá realizar por mes en el Zigzag. Dichas categorías se basan en el tabulador descrito en las reglas de operación.

Objetivos

Objetivo General

Impulsar el desarrollo de vocaciones en CTI a través de un programa de divulgación y educación no

formal para la niñez y juventud que visita Zigzag.

Objetivos Específicos

1. Promover la participación de estudiantes de nivel medio superior, superior o adscritos en un

CAM Laboral en actividades de Zigzag para la atención de los visitantes.

2. Apoyar la preparación académica a través de becas para las y los jóvenes estudiantes

participantes en el programa.
3. Consolidar el acceso al conocimiento en CTI a través de las actividades de divulgación y educación no formal de Zigzag en beneficio de la población zacatecana.
Ubicación o Dirección: Ave. de la Juventud #504, Col. Javier Barros Sierra
Localidad: <u>Zacatecas</u> Municipio: Zacatecas
Monto del apoyo: de \$480 a \$1950 mensuales, de acuerdo al tabulador descrito en las <u>Reglas de Operación.</u>

NOMBRE DEL INTEGRANTE ACTUAL DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL A SUSTITUIR

Nombre de los contralores sociales (Calle, Número, Localidad, Municipio)	En su caso Firma o Huella Digital

SITUACIÓN POR LA CUAL PIERDE LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

	Muerte del integrante
	Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa (se anexa listado)

	Separación voluntaria, mediante escrito libre a los miembros del Comité (se anexa el escrito)
	Pérdida del carácter de beneficiario del programa

	Acuerdo del Comité por mayoría de votos (se anexa listado)
	Otra. Especifique

**NOMBRE DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA
SOCIAL QUE SUSTITUYE AL ANTERIOR**

Nombre de los contralores sociales (Calle, Número, Localidad, Municipio)	Firma o Huella Digital

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la sustitución del integrante del Comité)

**Nombre, Cargo y firma del representante de la Instancia
Normativa/Ejecutora**